



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., cinco (5) de mayo de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO -EN RESTITUCIÓN- de JENNY PAOLA GARCIA OSORIO
contra CARLOS EDUARDO ACOSTA GONGORA y otro. Exp. 11001-41-89-039-
2021-00239-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte actora, por Secretaría, ofíciase a la
CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMPENSAR., para que informe la
empresa o entidad de la cual figura como trabajador el aquí demandado, **CARLOS
EDUARDO ACOSTA GONGORA** identificado con cédula de ciudadanía No.
80.169.665, ello de la información que repose en su base de datos, lo anterior de
conformidad con lo dispuesto en el numeral 4° del artículo 43 del C.G. del P.

Tramítese por el interesado.

Notifíquese (2)¹,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en
ESTADO No. 047 **hoy 6 de mayo de 2022.**
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **83b6d861baa14597a45bcd920c8282a1a524c5dabdd22a3cdc2ab45cb73093aa**

¹ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Documento generado en 04/05/2022 12:07:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>